

INFORME N° PR-41-2026-DGN/GRT
PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO
Informe al 12/10/2026

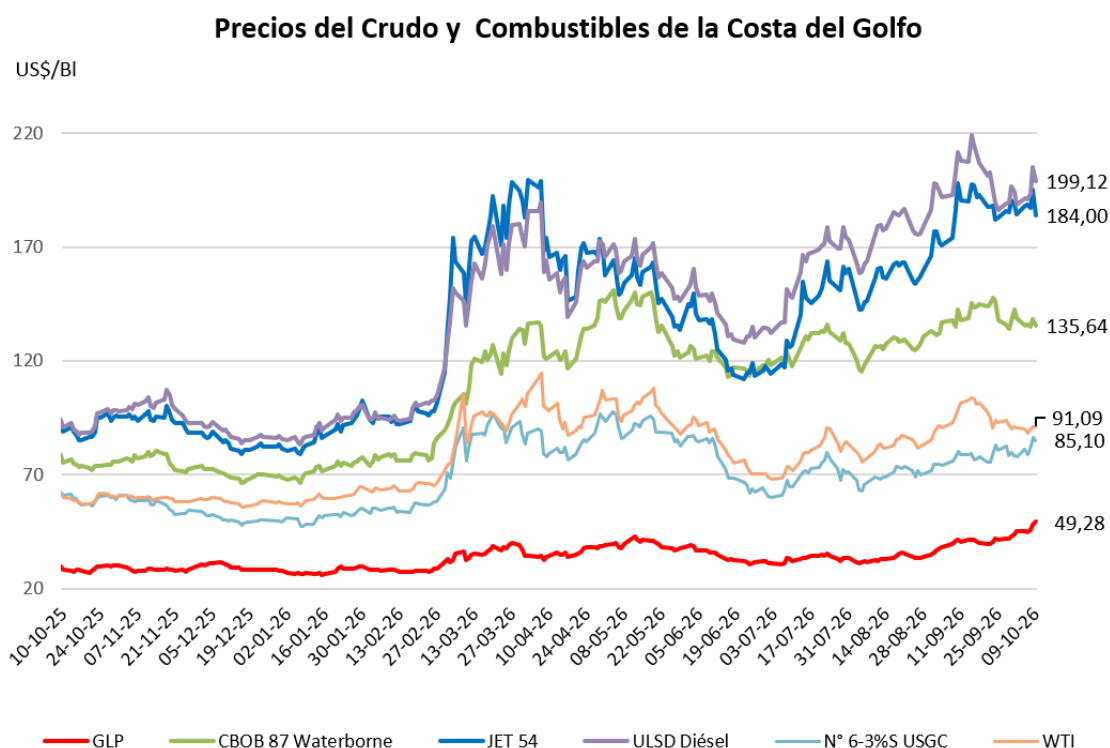
1. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA ¹

Las variaciones registradas en los precios de referencia de los combustibles son consecuencia del comportamiento de los precios del petróleo crudo y combustibles en el mercado internacional, principalmente el de Estados Unidos, que es el mercado relevante para el GLP, Gasolinas, Diésel y Residuales comercializados en nuestro país.

1.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles

En la Gráfica N° 1, se muestra la evolución de los Precios del Petróleo Crudo y Combustibles de la Costa del Golfo y Mont Belvieu, en dólares por barril.

GRAFICA N° 1: Precios del Petróleo Crudo y Combustibles en la Costa del Golfo de EE.UU.



Fuente: Argus

Elaboración: Propia

A partir de enero 2021, los precios del petróleo crudo y combustibles comenzaron a recuperarse, luego de la crisis generada por la pandemia del Coronavirus en el año 2020, denotando un comportamiento alcista al cierre de julio 2021.

¹Fuentes: EIA, Reuters, Bloomberg, otros.

En agosto 2021, las expectativas en el mercado del petróleo cambiaron, respecto al mes de julio 2021; debido principalmente al impacto de la variante Delta del Coronavirus, que retrasó, a nivel global, la reactivación que habían experimentado los precios del petróleo y combustibles a lo largo de la pandemia.

Durante el primer semestre del año 2022, los precios del petróleo crudo y productos mostraron una tendencia alcista, en medio de la alta volatilidad registrada; mientras que a partir del segundo semestre los precios se movieron dentro de una banda de menor amplitud, con una tendencia a la baja, particularmente en el caso del petróleo crudo WTI y el GLP. Esta tendencia se mantuvo desde enero a junio 2023. Posteriormente, los precios del petróleo crudo y combustibles registraron una moderada recuperación impulsada principalmente por la reducción de la oferta y las expectativas de una mayor demanda a nivel global.

En el 2024, el comportamiento de los precios estuvo influenciado por una situación de incertidumbre debido a las señales de una lenta recuperación económica mundial²; y a las tensiones geopolíticas en el Medio Oriente que hasta la fecha mantienen alerta al mercado ante la posible interrupción del suministro de petróleo crudo.

Asimismo, al cierre de la última semana del periodo de evaluación³, el precio del crudo WTI se ubicó en 90,79 US\$/Bl, las gasolinas registraron un precio superior a 138 US\$/Bl y los destilados medios registraron niveles superiores a los 184 US\$/Bl. Para el mismo periodo, el precio del GLP cerró la semana en 45,23 US\$/Bl.

En las semanas del 28.09.2026 al 09.10.2026, los principales factores que incidieron en la variación de los precios del petróleo crudo y combustibles fueron los siguientes:

- **La reducción de los inventarios de crudo, destilado medio y propano, así como el incremento de las existencias de gasolinas, al 2 de octubre del 2026**

Los inventarios de petróleo de Estados Unidos se redujeron en 3,2 millones de barriles alcanzando los 424,1 millones de barriles. Asimismo, los inventarios de destilados, que incluyen al diésel y al combustible para calefacción cayeron en 0,1 millones de barriles, ubicándose en 105,1 millones de barriles.

Por su parte, las existencias de propano se redujeron en 1,80 millones de barriles, registrando un nivel de 107,85 millones de barriles.

Finalmente, las existencias de gasolinas aumentaron en 0,4 millones de barriles, reportando un total de 204,7 millones de barriles.

² Reflejo de las cifras macroeconómicas de China, Estados Unidos y algunos países de Europa.

³ El periodo de evaluación comprende los diez últimos días hábiles en los que se publican las cotizaciones internacionales de petróleo crudo y combustibles.

- **EE.UU. e Irán mantienen conversaciones diplomáticas, pero persisten las restricciones sobre el Estrecho de Ormuz**

Desde el inicio de la confrontación militar entre Estados Unidos e Irán, a finales de febrero de 2026, el estrecho de Ormuz se convirtió en uno de los principales focos de incertidumbre para el mercado petrolero internacional. Durante los meses siguientes, los ataques contra embarcaciones, las restricciones a la navegación y el bloqueo naval estadounidense redujeron considerablemente los flujos de petróleo y gas natural licuado procedentes del golfo Pérsico. Aunque en junio se alcanzó una tregua temporal que permitió recuperar parcialmente el tránsito marítimo, su posterior deterioro provocó una nueva escalada militar durante julio y agosto, manteniendo elevados los costos de transporte y las primas de riesgo geopolítico.

En septiembre, la confrontación se extendió hacia las rutas alternativas de exportación de Arabia Saudita, especialmente el oleoducto Este-Oeste y la terminal de Yanbu, afectados por ataques que interrumpieron temporalmente los embarques. No obstante, hacia finales del mes se registró una recuperación parcial de los flujos petroleros regionales, mientras Catar retomó su mediación entre Washington y Teherán. Pese a estos avances, las negociaciones continuaron condicionadas por desacuerdos sobre el levantamiento de sanciones, el bloqueo naval y las garantías de seguridad para la navegación.

Entre el 5 y el 11 de octubre, las relaciones entre Estados Unidos e Irán continuaron marcadas por la combinación de esfuerzos diplomáticos y tensiones militares. Durante la semana persistieron los riesgos para la navegación comercial en el estrecho de Ormuz, mientras Estados Unidos mantuvo las sanciones sobre las exportaciones petroleras iraníes. Esta situación sostuvo la incertidumbre sobre el abastecimiento energético procedente del golfo Pérsico y los costos de transporte marítimo.

El 9 de octubre, el presidente Donald Trump señaló que las conversaciones con Irán habían sido productivas, generando expectativas de una eventual reducción de las hostilidades. Estas declaraciones moderaron temporalmente las cotizaciones del petróleo; sin embargo, la ausencia de un acuerdo definitivo y las restricciones sobre el tránsito marítimo mantuvieron elevada la prima de riesgo geopolítico.

- **China reanuda las exportaciones de combustibles refinados tras las restricciones de comienzos de octubre**

Desde marzo de 2026, China implementó restricciones a las exportaciones de gasolina, diésel y combustible de aviación, con el objetivo de preservar sus inventarios internos ante las interrupciones del suministro de petróleo provenientes de Medio Oriente. Aunque estas restricciones se flexibilizaron entre julio y septiembre, a comienzos de octubre las principales refinerías chinas suspendieron temporalmente sus exportaciones hacia mercados distintos de Hong Kong y Macao, coincidiendo con las festividades de la Semana Dorada (1 al 7 de octubre). Esta medida redujo la disponibilidad de combustibles refinados en el mercado asiático, que ya enfrentaba restricciones de suministro debido al conflicto en Medio Oriente y los ataques contra refinerías rusas.

El 9 de octubre, se informó que China había autorizado la reanudación de las exportaciones de gasolina, diésel y combustible de aviación, por un volumen conjunto aproximado de 3,7 millones de toneladas métricas durante octubre, inferior a los más de 4 millones de toneladas previstos para septiembre. Según estimaciones de S&P Global, los embarques de octubre estarían compuestos principalmente por combustible de aviación (alrededor del 60%), seguido de diésel y gasolina. Asimismo, entre enero y agosto de 2026, las exportaciones chinas de estos tres productos acumularon 19 millones de toneladas, una reducción interanual de 21%, reflejando las restricciones aplicadas durante el año.

La reanudación de las exportaciones constituyó un factor bajista para los precios internacionales de los combustibles refinados, al generar expectativas de mayor disponibilidad de productos en el mercado asiático y aliviar parcialmente las presiones sobre los márgenes de refinación. Sin embargo, su impacto fue limitado debido a que los volúmenes autorizados resultaron inferiores a los del mes anterior y persistieron las interrupciones del suministro procedente de Medio Oriente y Rusia, particularmente en el mercado del diésel.

- **EE.UU. y el G7 aceleran la liberación de reservas estratégicas de petróleo para contener los precios**

El 29 de septiembre, el Departamento de Energía de EE.UU. abrió una licitación para entregar mediante intercambio hasta 40 millones de barriles de crudo de la Reserva Estratégica de Petróleo (SPR), con despachos previstos para noviembre y diciembre. La operación completa el compromiso estadounidense de 172 millones de barriles dentro de la acción coordinada de 400 millones de barriles acordada por los países miembros de la AIE para compensar las interrupciones de suministro derivadas del conflicto con Irán. La SPR estadounidense se redujo hasta aproximadamente 284 millones de barriles, su menor nivel desde 1982, aunque los volúmenes prestados deberán ser devueltos posteriormente con una prima.

La respuesta se amplió el 2 de octubre, cuando el G7 acordó liberar y acelerar la llegada al mercado de hasta 100 millones de barriles de crudo, diésel y otros productos durante los siguientes cuatro meses, priorizando una fuerte liberación de diésel durante los primeros 20 días. La AIE informó que para entonces ya se habían colocado alrededor de 325 millones de barriles, más del 80% de los 400 millones originalmente comprometidos, por lo que parte de los nuevos volúmenes corresponde a una aceleración de entregas previamente acordadas y no necesariamente a reservas adicionales.

Las medidas ejercieron presión bajista de corto plazo sobre el crudo y los combustibles, al incrementar temporalmente la oferta disponible. Sin embargo, su capacidad para reducir sostenidamente los precios sigue limitada por la escasez de diésel, las restricciones sobre los productos refinados y la reducción progresiva de los inventarios estratégicos, por lo que funcionan principalmente como un amortiguador temporal frente a las interrupciones del mercado.

- **Huracán Isaías provoca la paralización de más del 70% de la producción petrolera en el golfo de México**

Entre el 7 y el 9 de octubre de 2026, el avance del huracán Isaías hacia la costa estadounidense del golfo de México provocó la suspensión preventiva de operaciones petroleras y gasíferas en plataformas marítimas. Empresas como Shell y Chevron comenzaron a evacuar trabajadores y paralizar instalaciones ante el riesgo de fuertes vientos, inundaciones y daños a la infraestructura energética. El fenómeno alcanzó la categoría 3 antes de aproximarse a la costa de Florida, generando preocupación por posibles interrupciones prolongadas del suministro.

Según la Administración de Minerales Marinos de Estados Unidos (MMA), al 9 de octubre se había suspendido aproximadamente 1,46 millones de barriles diarios de petróleo, equivalentes al 71,5% de la producción del golfo de México, así como el 58,8% de la producción regional de gas natural. Asimismo, se evacuó al personal de 129 plataformas de producción. Las interrupciones también generaron riesgos para las refinerías ubicadas en la costa del golfo, donde se estimaba que alrededor de 500 mil barriles diarios de capacidad de refinación podrían verse afectados.

- **Ucrania ataca refinerías rusas y Rusia restringe las exportaciones de diésel**

Durante la semana del 5 al 11 de octubre de 2026, continuaron las repercusiones de los ataques ucranianos contra la infraestructura petrolera rusa, que han provocado importantes interrupciones en la capacidad de refinación del país. El 5 de octubre, el Ministerio de Defensa de Ucrania informó que los ataques acumulados habían afectado instalaciones equivalentes al 51% de la capacidad de refinación rusa, aunque esta estimación no pudo verificarse de manera independiente. Según la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la producción rusa de diésel habría disminuido aproximadamente 30%, contribuyendo a la escasez interna de combustibles y a las restricciones de exportación implementadas por Moscú.

Ante estas dificultades, Rusia había prorrogado hasta finales de octubre la prohibición de exportaciones de diésel para los productores, con el objetivo de garantizar el abastecimiento interno. Sin embargo, el 9 de octubre, el presidente estadounidense Donald Trump anunció un acuerdo con Vladimir Putin para facilitar el suministro de diésel ruso a los mercados internacionales. El acuerdo contempló una entrega inicial superior a 300 mil toneladas métricas, seguida de otras 500 mil toneladas en noviembre y un millón de toneladas adicionales posteriormente. Asimismo, Estados Unidos autorizó temporalmente determinadas operaciones comerciales con diésel ruso mediante una flexibilización de las sanciones, mientras que el 10 de octubre Rusia levantó parcialmente sus restricciones de exportación.

1.2. Mercado Local de Combustibles

- Mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-EM publicado el 06.09.2021 en el Diario Oficial «El Peruano», se incluyó al Gas Licuado de Petróleo destinado para envasado (GLP – E) en la lista de productos afectos al Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC).
- Según el Decreto Supremo N° 025-2021-EM publicado el 09.11.2021 en el Diario Oficial «El Peruano», se incluyó al Diésel BX destinado al uso vehicular en la lista de productos afectos al FEPC.
- Mediante la Resolución N° 023-2026-OS/GRT, se fijó la Banda de Precios y el Margen Comercial para el Petróleo Industrial N° 6 utilizado en actividades de generación eléctrica en sistemas eléctricos Aislados con vigencia desde el 28 de agosto de 2026 hasta el 29 de octubre de 2026.
- Mediante la Resolución N° 026-2026-OS/GRT, también se fijó la Banda de Precios y el Margen Comercial para el Diesel BX destinado al uso vehicular, con vigencia a partir del 25 de septiembre de 2026 hasta el jueves 29 de octubre de 2026.
- Teniendo en cuenta las Bandas de Precios y los Márgenes Comerciales de los combustibles establecidos mediante la resolución de la Gerencia de Regulación Tarifaria Osinergmin N° 023-2026-OS/GRT y N° 026-2026-OS/GRT, le corresponde al MINEM publicar los Factores de Aportación y/o Compensación vigentes desde el martes 13 de octubre de 2026 hasta el lunes 19 de octubre de 2026.
- El día 13.10.2026, Petroperú publicó su lista de precios de venta de combustibles. En dicha lista se registraron variaciones en los precios en la planta de ventas Callao para la Gasolina Premium (+0,10 S/Gln), Gasolina Regular (+0,08 S/Gln), Gasohol Premium (+0,12 S/Gln), Gasohol Regular (+0,10 S/Gln), Diesel B5 UV S-50 (+0,38 S/Gln), Diesel B5 S-50 (+0,38 S/Gln), Petróleo Industrial N° 6 (+0,30 S/Gln) y Petróleo Industrial N° 500 (+0,30 S/Gln), respecto de sus precios del 06 de octubre.

2. PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

2.1. Procedimiento de Cálculo de los Precios de Referencia de Combustibles

Con fecha 01.07.2021 se aprobó la Norma “Procedimiento para el Cálculo de los Precios de Referencia de los Combustibles derivados del Petróleo” mediante la Resolución del Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 174-2021-OS/CD. Asimismo, con Resolución de Consejo Directivo 156-2024-OS/CD fueron establecidas las últimas modificaciones al mencionado procedimiento.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el Osinergmin, cuya metodología de cálculo se grafica en el Anexo N° 2, tienen como base conceptual lo siguiente:

- ✓ Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- ✓ Son los costos de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- ✓ Introdúcen las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- ✓ No está limitado al Corto Plazo.
- ✓ Se usan como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

En el Procedimiento se definen dos tipos de precios de referencia: Precio de Referencia de Importación (PR1) y Precio de Referencia de Exportación (PR2). Sin embargo, a la fecha corresponde publicar únicamente los PR1.

Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación o exportación.

Precio de Referencia de Importación (PR1)

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el Precio de Referencia Ex – Planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación desde el mercado relevante. Se determina considerando el precio del producto marcador en el mercado relevante con el ajuste de calidad requerido; al cual se le adiciona el flete marítimo, seguro, arancel, gastos de importación, gastos de recepción, almacenamiento y despacho, alícuota y sobreestadias.

Precio de Referencia de Exportación (PR2)

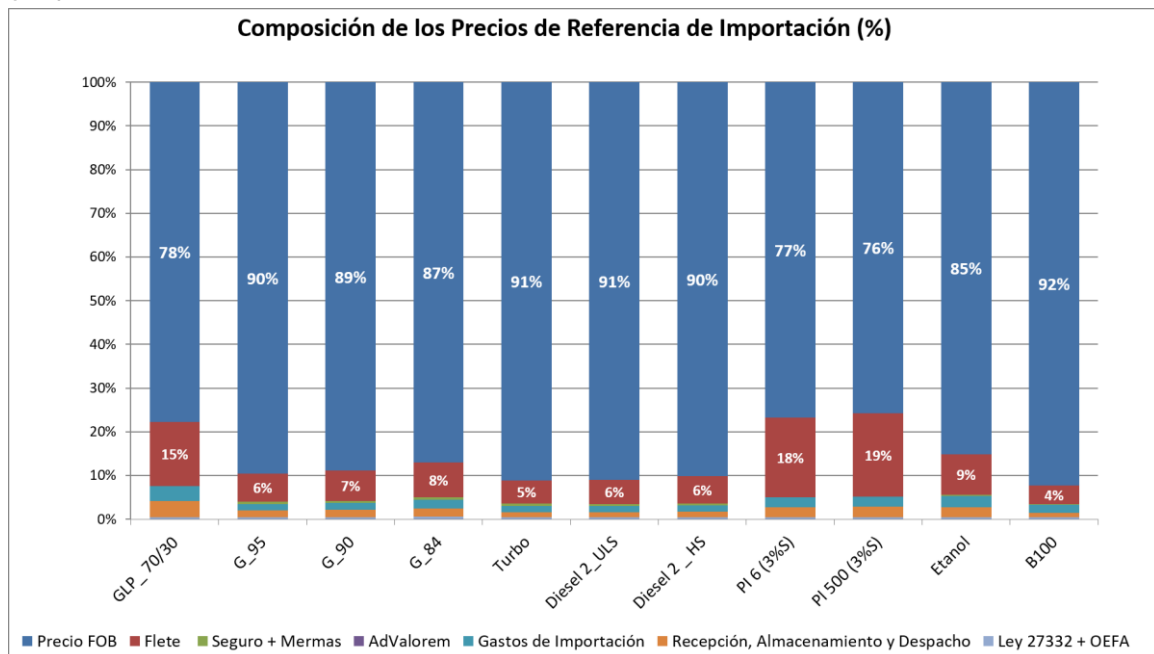
El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el Precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación hacia el mercado relevante. Se determina en base al precio del producto marcador, al cual se le aplica el ajuste de calidad que corresponda y se le descuenta el costo de transporte y seguro.

2.2. Composición de los Precios de Referencia de Importación de Combustibles

El cálculo de cada uno de los componentes de los Precios de Referencia de Importación se realiza siguiendo la metodología detallada en el Procedimiento aprobado por la Resolución Osinergrmin 174-2021-OS/CD⁴ y sus respectivas modificaciones, establecidas con Resolución de Consejo Directivo 156-2024-OS/CD.

De acuerdo con la mencionada metodología, la composición porcentual de los Precios de Referencia de Combustibles, durante el periodo comprendido entre el 28/09/2026 y el 09/10/2026, se muestra en la Gráfica N° 3.

GRÁFICA N° 3: Composición del Precio de Referencia 1 (PRI) de los Combustibles, al 12-10-26, en %



Fuente: Osinergrmin

Elaboración: Propia

El mercado relevante para la determinación de los precios de referencia de las gasolinas, diésel, turbo, petróleos industriales y etanol es la Costa del Golfo de Estados Unidos; y Mont Belvieu para el GLP. El Precio FOB y el Flete desde el mercado relevante al Callao, son los componentes que tienen un mayor impacto en el comportamiento de los precios de referencia de los combustibles.

En la Gráfica N° 3, se aprecia que el Precio FOB se ubicó en 78% del precio de referencia del GLP, 85% y 92% del precio de referencia de los biocombustibles Etanol y Biodiésel B100, respectivamente, 77% y 76% del precio de los residuales R6 y R500, respectivamente; y fue igual o superior al 87% del precio de referencia de los demás combustibles. Cabe recalcar que el Precio FOB incluye la tarifa "Terminalling" del GLP; el descuento por concepto de RVO, aplicado al precio de las Gasolinas y Diésel 2; y los ajustes de calidad para las Gasolinas, Diésel y Residual 500.

⁴https://www.osinergrmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gart/precios_referencia_banda_precios/PreciosReferencia/Osinergrmi-174-2021-OS-CD-EP.pdf

A continuación, se presenta una descripción del cálculo del Precio FOB de los Combustibles, indicando los valores obtenidos para cada uno de sus componentes al 12 de octubre de 2026.

Los precios de los productos marcadores, el *terminalling*, el descuento por RVO y los ajustes de calidad corresponden al promedio de las diez últimas cotizaciones diarias publicadas por Argus.

a. Precio FOB del GLP

- **Precio del Producto Marcador:** Fue determinado, considerando la mezcla típica del GLP comercializado en nuestro país, cuya composición propano/butano es de 70%/30%.
- **Terminalling:** Calculado en base al promedio de las 10 últimas cotizaciones de la proporción de mezcla del *terminalling* de propano y butano refrigerados publicadas por Argus. Dicho valor de la tarifa del GLP ajustado a temperatura ambiente es igual a 9,69 cent\$/galón equivalente a 4,07 US\$/Bl.

b. Precios FOB de las Gasolinas:

- **Precio del Producto Marcador:** Para la Gasolina Premium corresponde al precio waterborne sin RVO, calculado a partir de la mezcla de las gasolinas CBOB 97 y CBOB 93; mientras que, para la Gasolina Regular y la Gasolina de 84 octanos, es el precio waterborne sin RVO de la gasolina CBOB 87.
- **Descuento por RVO:** Está incluido en el precio del producto marcador. Su valor asciende en promedio a 13,41 US\$/Bl.
- **Ajuste de Calidad por RVP:** Se determinó un ajuste de 1,67 US\$/Bl para la Gasolina Premium y un ajuste de 1,26 US\$/Bl para la Gasolina Regular y la Gasolina de 84 octanos.
- **Ajuste de Calidad por Octanaje:** Se determinó un ajuste de 3,17 US\$/Bl para la Gasolina Regular y un ajuste de -17,07 US\$/Bl para la Gasolina de 84 octanos.

c. Precio FOB del Diésel:

- **Precio del Producto Marcador:** Para el Diésel de bajo contenido de azufre, se toma el precio waterborne sin RVO del Ultra Sulfur Diésel. Para el Diésel con alto contenido de azufre, se considera el precio waterborne sin RVO del Ultra Sulfur Diésel más un ajuste de calidad por contenido de azufre.
- **Descuento por RVO:** Está incluido en el precio del producto marcador. Su valor promedio asciende a 13,41 US\$/Bl.
- **Ajuste de Calidad por Cetano:** No se requieren dado que el producto marcador y el diferencial *export cargo* seleccionados para Diésel con alto contenido de azufre y Diésel de bajo contenido de azufre se encuentran en especificación.

**Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural**

- **Ajuste de Calidad por Contenido de Azufre:** Corresponde al valor de -18,31 US\$/BI aplicable al Precio FOB del Diésel con alto contenido de azufre.

d. Precio FOB de los Petróleos Industriales:

- **Precio del Producto Marcador:** Para el Residual 6 y Residual 500, se considera el precio waterborne del Fuel Oil N° 6 con 3% S.
- **Ajuste de Calidad por Viscosidad:** Se determinó un ajuste de -4,61 US\$/BI para el Petróleo Industrial 500.

Los resultados del cálculo del Precio FOB y de los demás componentes que forman parte de los Precios de Referencia de Combustibles, se muestran en la Tabla N° 1.

Flete Marítimo

Desde la vigencia de la Resolución Osinerghmin N° 156-2024-OS/CD, que aprueba los cambios en la metodología de cálculo de precios de referencia, se ha incorporado como parte del flete marítimo los costos por demoras en el tránsito del Canal de Panamá en el Precio de Referencia de Importación de los combustibles, el mismo que será reemplazado por el costo de las subastas para priorizar el cruce por el Canal de Panamá, cuyo indicador es publicado por Argus, cuando se superen los seis (06) días de demora. En ese contexto, de las diez cotizaciones consideradas en el presente reporte, algunos días registraron demoras superiores al umbral. Por tanto, los valores de flete utilizados para la presente semana incorporan el costo por demora asociado a la priorización del cruce por el Canal de Panamá mediante subastas. Como resultado, los costos considerados ascienden a 0,27 US\$/BI para el GLP, 0,45 US\$/BI para las gasolinas y 0,45 US\$/BI para el Diésel y el Turbo.

Gastos de Importación

Como resultado de la evaluación anual del comportamiento de los Precios de referencia de Combustibles Derivados del Petróleo y Biocombustibles del año 2025, a que se refiere el numeral 2.2.5 del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 244-2020-MINEM/DGH, que aprueba los Lineamientos del Minem, se actualizaron algunos parámetros para el cálculo de los gastos de importación:

- Tasa de Carta de crédito:** Tasa promedio de apertura, confirmación y negociación de carta de crédito de 0,34%.
- Gastos de Inspección:** Diésel (0,04%), Etanol (0,20%), Gasolinas (0,05%), GLP (0,04%), Residuales (0,02%), Turbo (0,03%) y Biodiesel B100 (0,06%).
- Gastos de Puerto:** Tarifa regulada de embarque o descarga de carga líquida a granel del Tarifario APM Terminals Callao (8,33 US\$/TM).
- Sobreestadias:** Diésel (0,15 US\$/BI), GLP (1,34 US\$/BI) y Gasolinas (0,11 US\$/BI).

TABLA N° 1: Composición de los Precios de Referencia de Importación de Combustibles

Fecha de Publicación : 12-Oct-26

PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

PR1 - US\$/BI	GLP 70/30	Gasolina Premium	Gasolina Regular	Gasolina 84	Turbo	Diésel 2 Bajo Azufre	Diésel 2 Alto Azufre	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	Alcohol Carburante	B100
Precio FOB	48,98	142,01	131,43	111,20	187,77	184,26	165,94	80,95	76,34	93,03	233,92
Precio Marcador	44,91	140,34	127,01	127,01	187,77	184,26	184,26	80,95	80,95	93,03	233,92
Ajuste de Calidad		1,67	4,43	-15,81			-18,31		-4,61		
Terminalling	4,07										
Flete Marítimo	9,24	10,21	10,21	10,21	10,92	11,46	11,46	19,16	19,16	10,11	10,70
Seguro	0,05	0,43	0,40	0,34	0,08	0,32	0,29	0,04	0,04	0,02	0,05
Mermas	0,00	0,34	0,32	0,27	0,96	0,59	0,53	0,00	0,00	0,25	0,26
Valor CIF	58,27	152,99	142,36	122,02	199,73	196,62	178,22	100,15	95,53	103,40	244,92
Advalorem											
Gastos de Importación	2,10	2,37	2,29	2,65	3,03	2,67	2,54	2,36	2,32	2,81	4,99
Recepción, Almacenamiento y Despacho	2,36	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38	2,42	2,43
Ley 27332 + OEFA	0,28	0,82	0,77	0,68	0,91	0,98	0,89	0,51	0,50	0,57	1,12
Precio de Referencia Ex-Planta	63,01	158,54	147,80	127,73	206,04	202,64	184,03	105,39	100,72	109,21	253,45

(1) Los cálculos se han efectuado conforme a la Resolución Directoral N° 244-2020-MEM/DGH y Resolución de Consejo Directivo N° 174-2021-OS/CD

(2) PR1: Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.

(3) Para el Diésel de alto azufre, se aplica un ajuste de calidad por contenido de azufre.

(4) El advalorem del etanol, se actualizará de acuerdo con el origen de las importaciones al Perú y los convenios internacionales vigentes.

(5) Para el ajuste por octanaje de las Gasolinas Regular y de 84 octano se usan los índices de octano de las Gasolinas Base. Se incluye un ajuste de calidad por RVP para todas las gasolinas.

(6) En el precio de referencia del GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 70/30

(7) Los precios de los marcadores del diésel y gasolinas consideran un descuento por RVO.

(8) Las Gasolinas de alto octanaje se han formulado como una proporción de mezcla de las Gasolinas CBOB de la Costa del Golfo.

(9) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diésel y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.

(10) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.

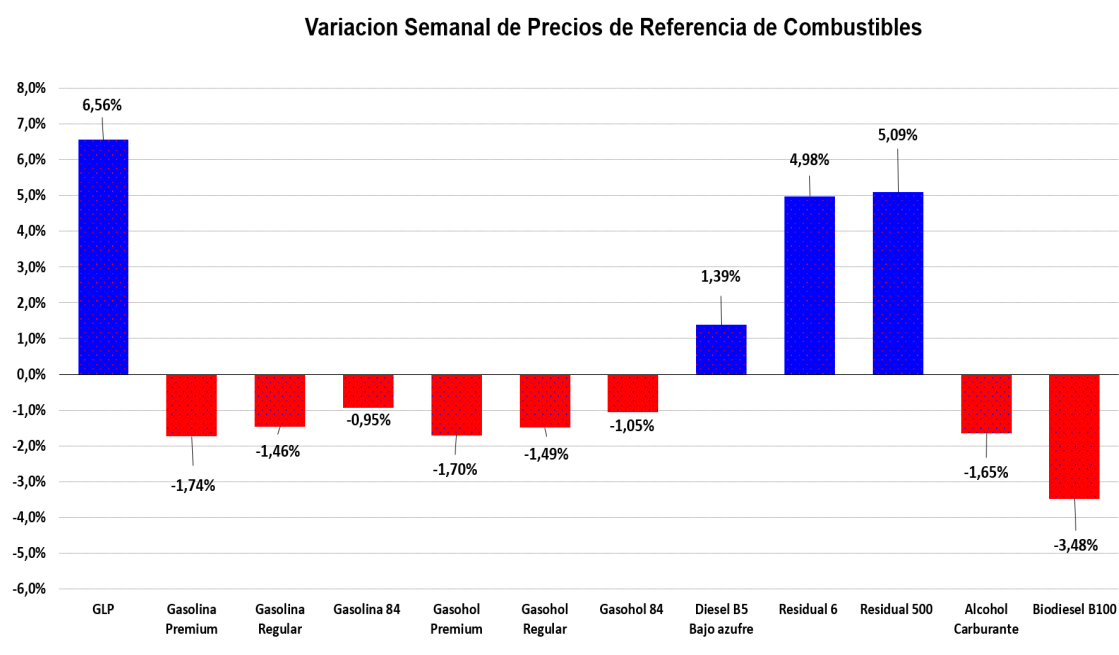
2.3. Variación Semanal de los Precios de Referencia de Combustibles

TABLA N° 2: Variación de PR Combustibles OSINERGMIN

PRODUCTOS	OSINERGMIN		
	Precios 12/10/26	Precios 05/10/26	Variación %
GLP	2,60	2,44	6,56%
Gasolina Premium	13,01	13,24	-1,74%
Gasolina Regular	12,13	12,31	-1,46%
Gasolina 84	10,48	10,58	-0,95%
Gasohol Premium	12,69	12,91	-1,70%
Gasohol Regular	11,88	12,06	-1,49%
Gasohol 84	10,36	10,47	-1,05%
Diesel B5 Bajo azufre	16,83	16,60	1,39%
Residual 6	8,65	8,24	4,98%
Residual 500	8,26	7,86	5,09%
Alcohol Carburante	8,96	9,11	-1,65%
Biodiesel B100	20,79	21,54	-3,48%

(*) El precio del GLP considera la proporción de mezcla Propano/Butano=70/30 y se indica en Soles/kg.

GRÁFICA N° 4: Variación PR Combustibles OSINERGMIN



Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural

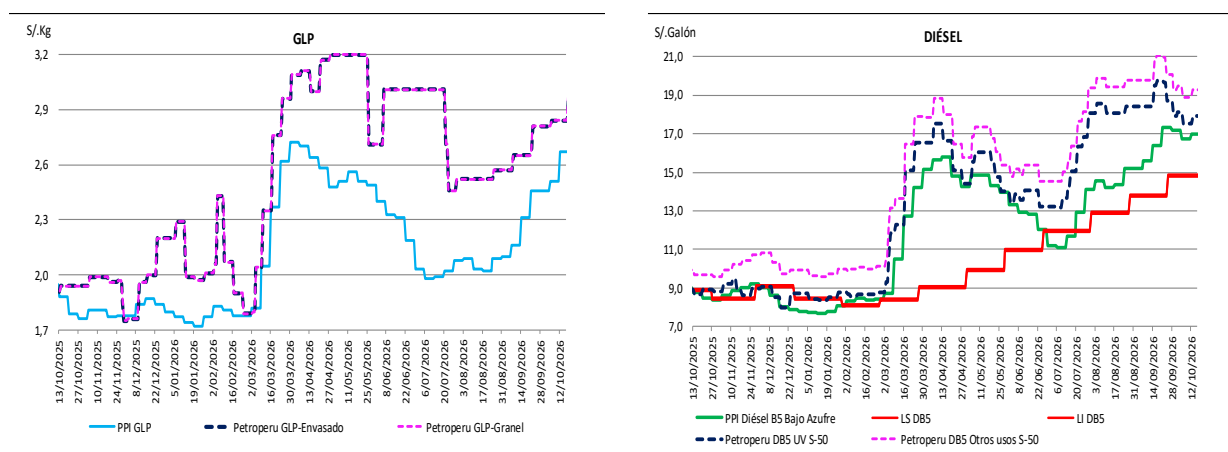
3. COMPARACIÓN ENTRE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES Y LOS PRECIOS DE VENTA LOCAL.

TABLA N° 3: Diferencia entre Precios de Referencia de Combustibles vs Precios de Venta PETROPERU

PRODUCTOS	PETROPERU					
	Soles/galón					
	A	B	A/B-1		PN vs.	PN vs.
	Precio Neto (PN)	Precio Neto (PN)	Var% Precio Neto	PR1 + MC	(PR1 + MC) S./Gln	(PR1 + MC) %
	13/10/26	06/10/26	12/10/26	12/10/26	12/10/26	12/10/26
Gasolina Premium	15,62	15,42	1,3%	13,20	2,42	18,3%
Gasolina Regular	14,21	14,13	0,6%	12,32	1,89	15,3%
Gasohol Premium	15,25	15,13	0,8%	12,88	2,37	18,4%
Gasohol Regular	14,04	13,94	0,7%	12,07	1,97	16,3%
Diesel B5 UV S-50	17,92	17,54	2,2%	16,96	0,96	5,7%
Residual 6	14,69	14,39	2,1%	8,84	5,85	66,2%
Residual 500	14,30	14,00	2,1%	8,45	5,85	69,2%

4. EVOLUCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES, PRECIOS DE VENTA LOCAL Y BANDA DE PRECIOS.

GRAFICA N° 5: Comparación de Precios de Referencia y Precios de Lista en Soles/Galón

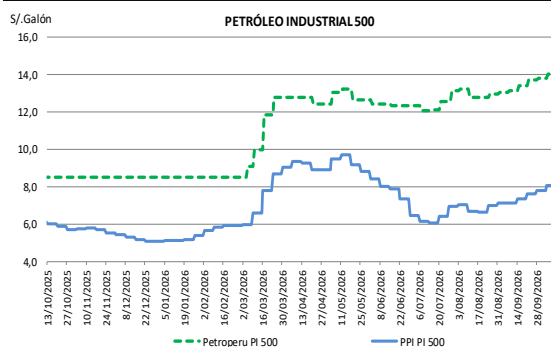
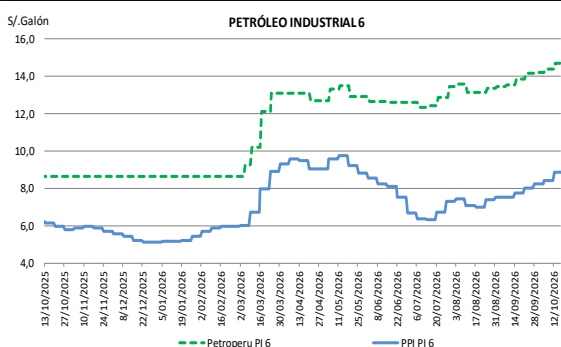
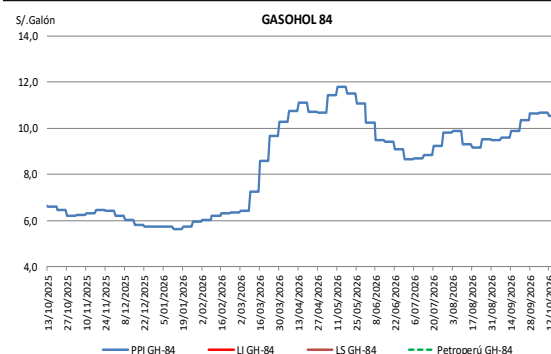
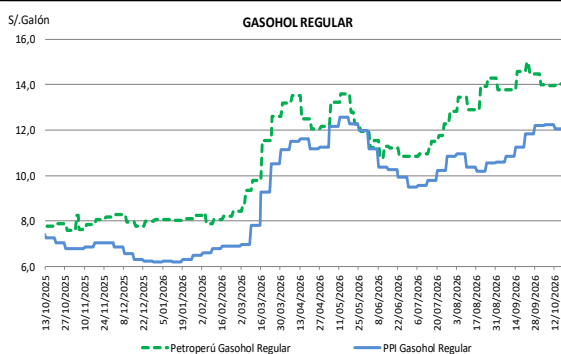
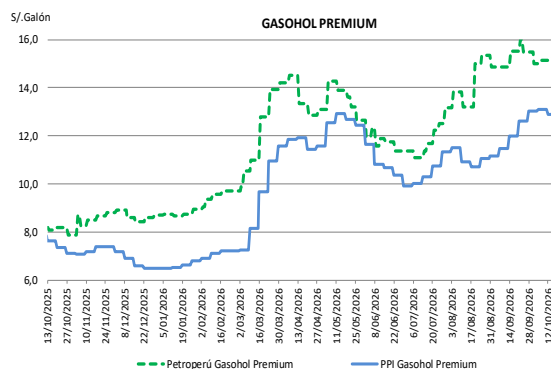
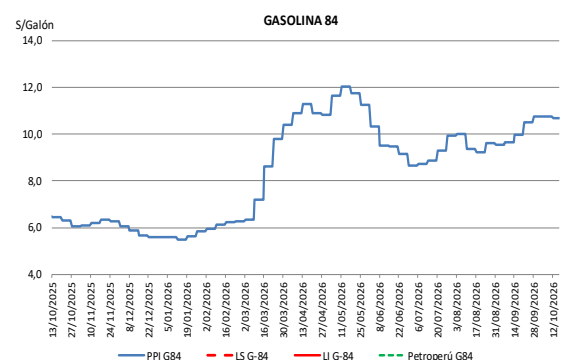
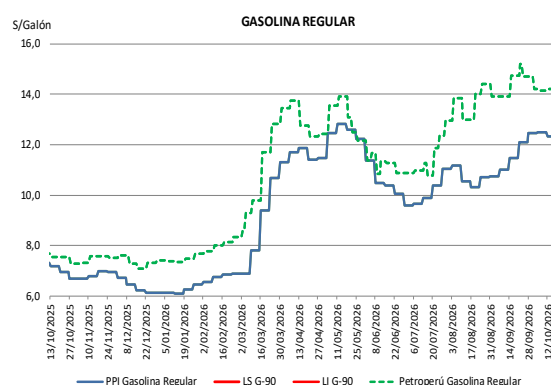
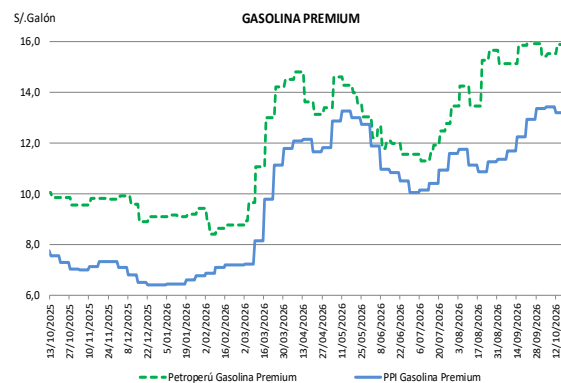


Fuentes: Osinergrmin y Petropertu*

* Del 06 de enero al 16 de febrero y del 10 de marzo a la fecha Petropertu no publicó precios del GLP para el Callao. En dicho periodo se ha tomado los precios publicados para la Planta de Talará.

**Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural**

GRAFICA N° 6: Comparación de Precios de Referencia y Precios de Lista en Soles/Galón

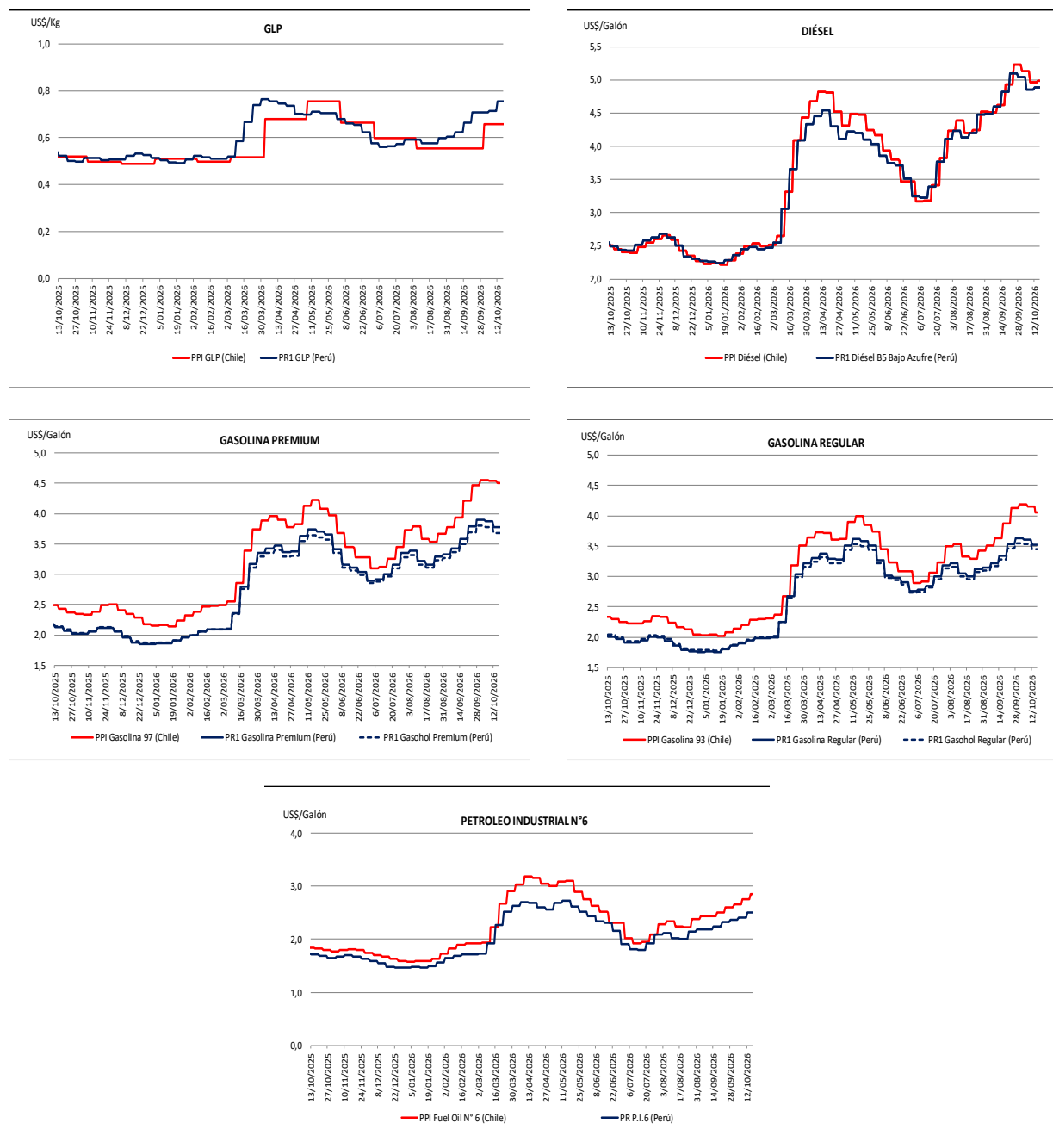


Fuente: Osinergrmin y Petroperú

Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE IMPORTACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES Y LOS PRECIOS DE PARIDAD DE CHILE.

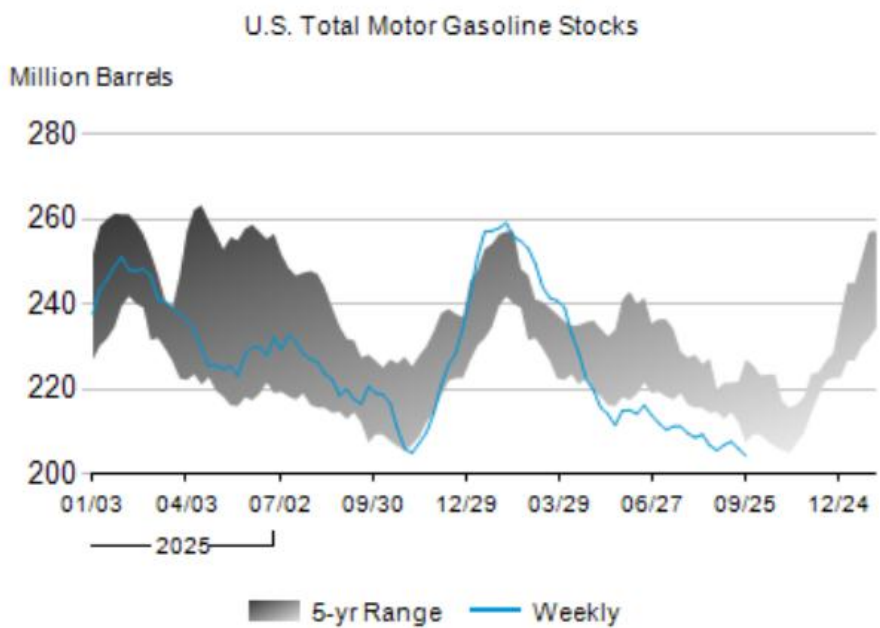
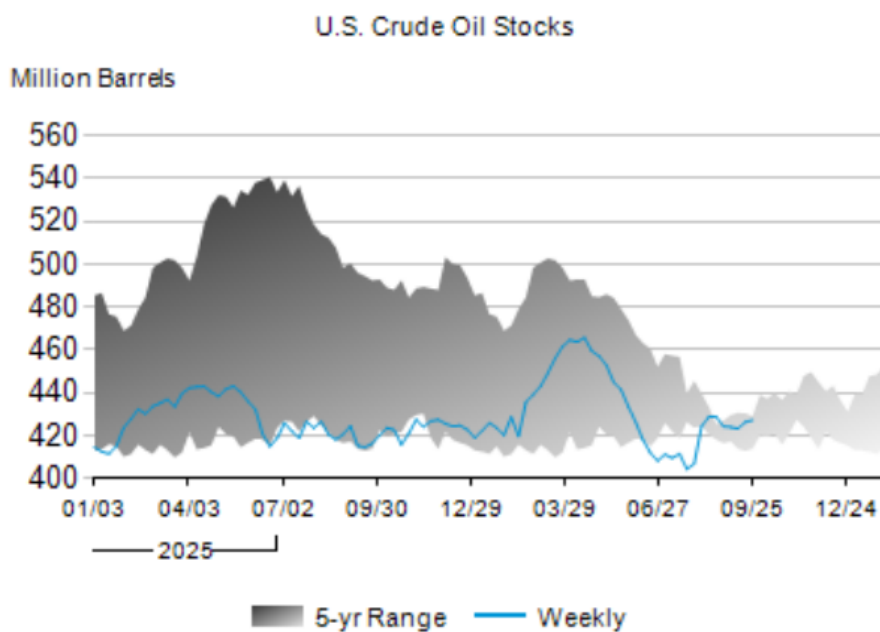
GRAFICA N° 7: Comparación de Precios de Referencia y Precios de Paridad de Chile en US\$/Galón



Fuente: Osinergrmin y ENAP

MMC / MMT / ASC

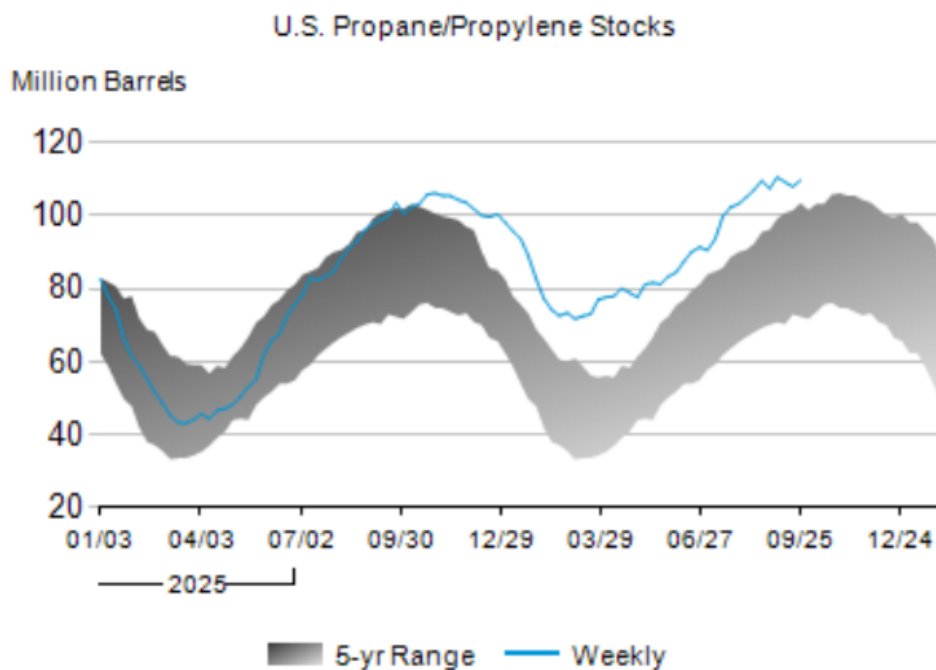
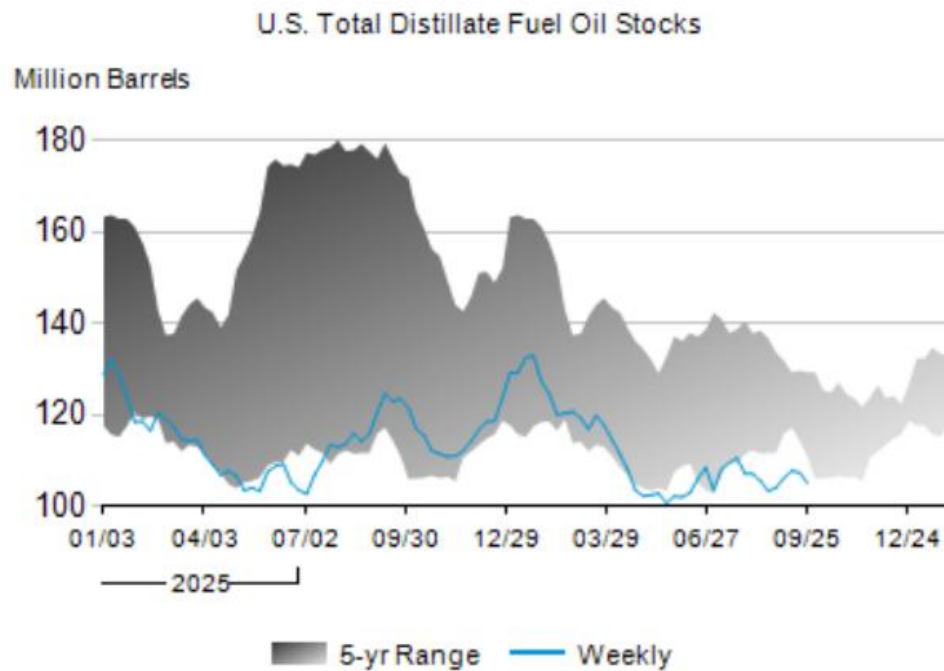
ANEXO N° 1⁵



⁵Gráficas tomadas de la última publicación semanal "Análisis y Proyecciones del EIA" (U.S. Energy Information Administration).

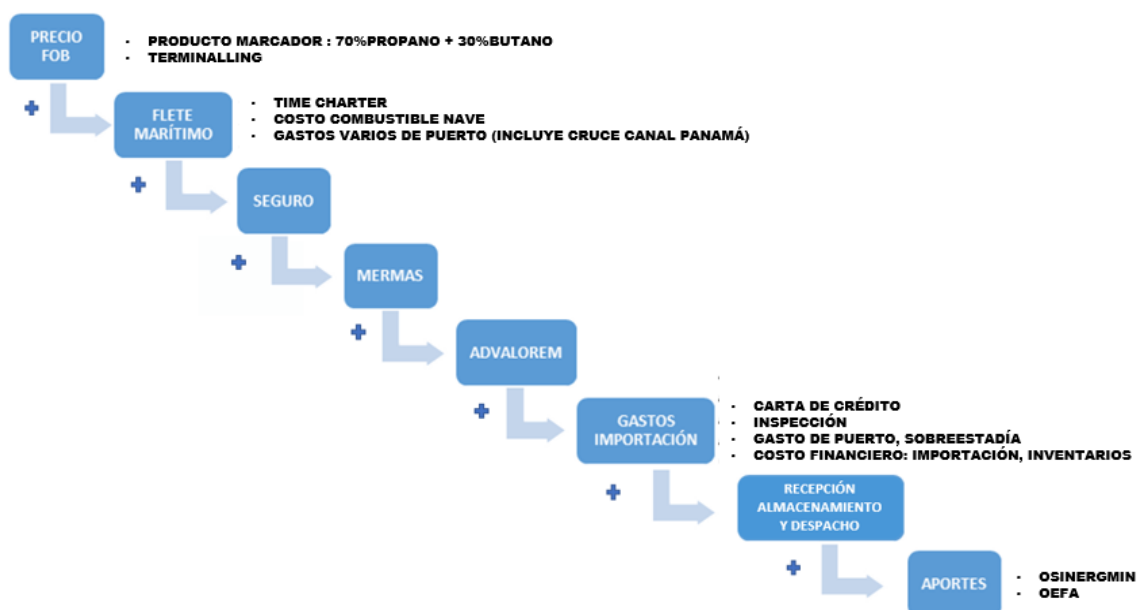


Gerencia de Regulación de Tarifas
División de Gas Natural



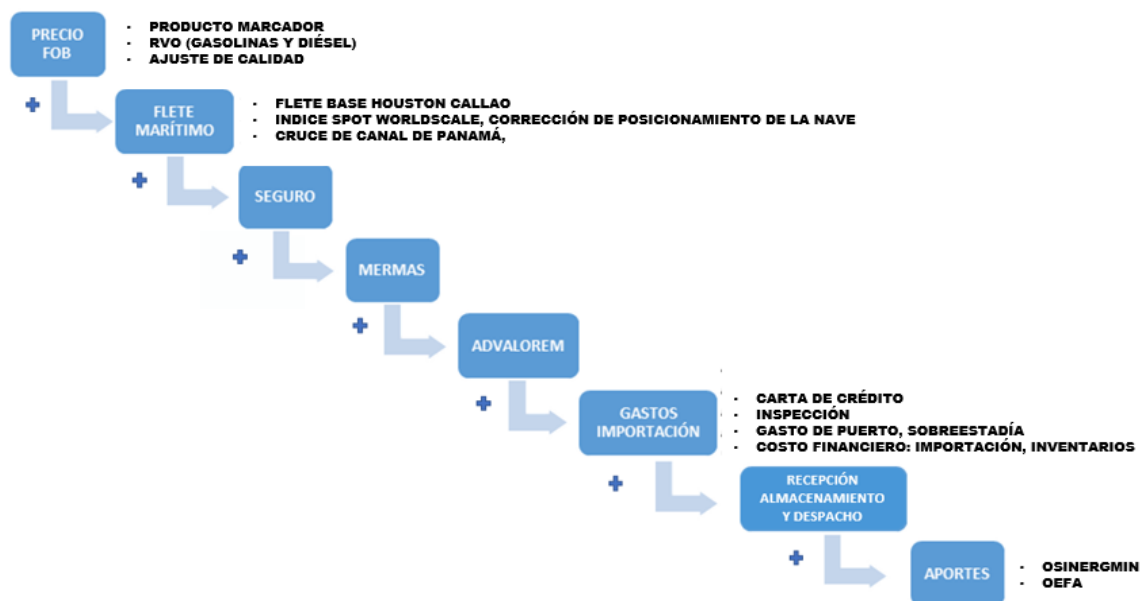
ANEXO N° 2

Estructura del Precio de Referencia de Importación (PRI) del GLP



Fuente: OSINERGMIN, MINEM-DGH

Estructura del Precio de Referencia de Importación (PRI) de los Combustibles Líquidos



Fuente: OSINERGMIN, MINEM-DGH

Mayor información sobre los criterios metodológicos se puede encontrar en la siguiente dirección web:

https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/gart/precios_referencia_banda_precios/PreciosReferencia/Informe-Tecnico-479-2021-GRT.pdf